



CUADRO SINOPTICO

Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Nombre del tema: cuadro sinoptico de la unidad 1 y 2

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Derecho de Amparo

Nombre del profesor: Lic. José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 8VO

PICHUCALCO, CHIAPAS.

UNIDAD 1

CONSTITUCION DE YUCATAN DE 1840

EL SUPREMO PODER NO ACTUABA ANTE LA PETICION DE UN INDIVIDUO INTERESADO, SINO QUE LAS AUTORIDADES ERAN LAS UNICAS FACULTADAS PARA EXHORTAR.

ACTA DE REFORMAS DE 1847

LAS REFORMAS DE ESTE AÑO VINIERON A RESTABLECER TOD EL SISTEMA FEDERAL.

CONSTITUCION FEDERAL DE 1857

EN ESTE AÑO QUEDA COMPLETAMENTE CONSOLIDADO EL AMPARO PARA NUESTRO ORDEN CONSTITUCIONAL.

CONSTITUCION FEDERAL DE 1917

PARA ESTA FECHA EL JUICIO DE AMPARO QUEDO CONSOLIDADO EN EL ARTICULO 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION.

CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD A TRAVES DEL JUICIO DE AMPARO

EL AMPARO ES CONSIDERADO UN MECANISMO DE DEFENSA ANTE LAS VIOLACIONES DE NUESTROS DERECHOS HUMANOS.

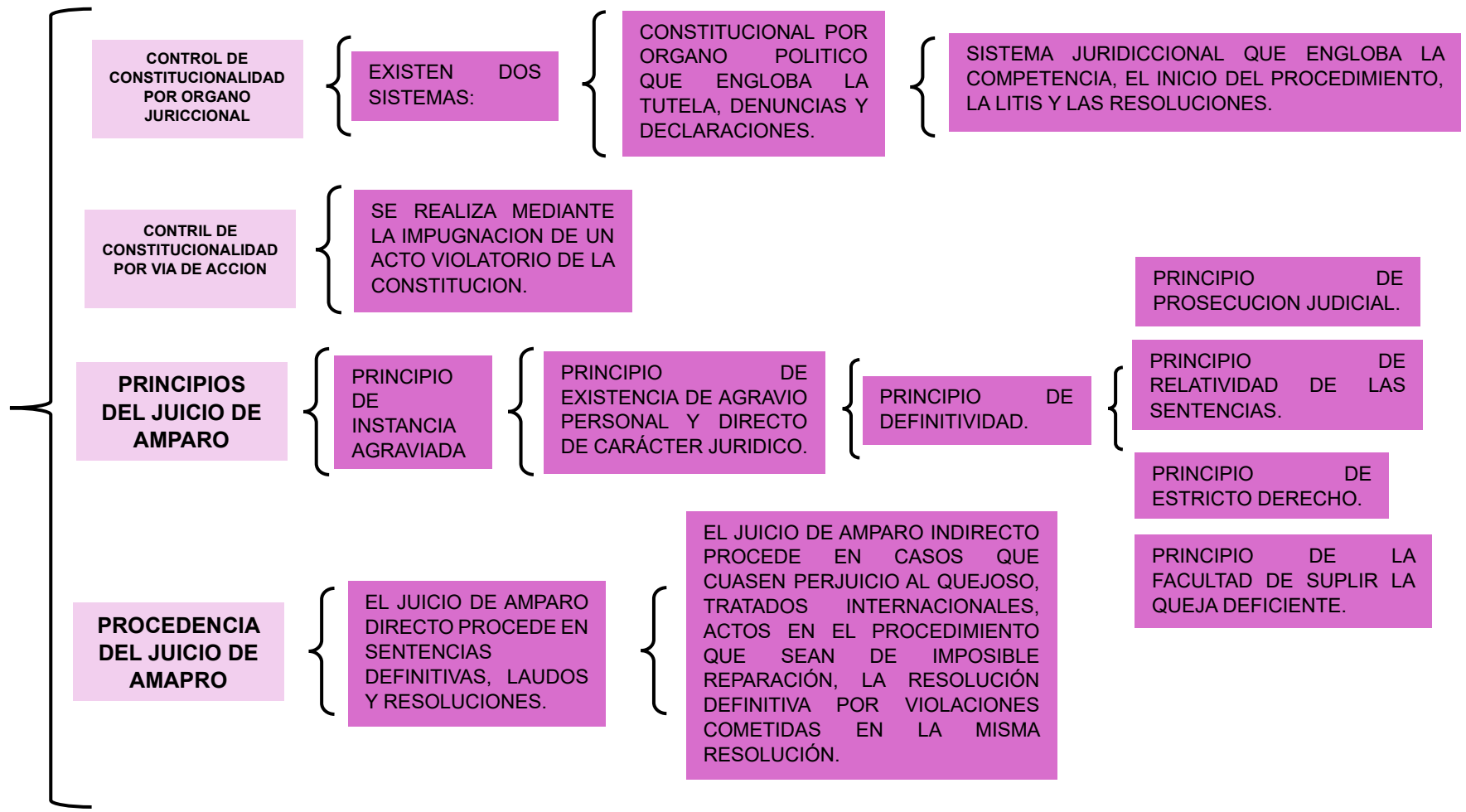
EL CONTROL CONSTITUCIONAL PUEDE SER CLASIFICADO EN:

CONFORME AL NUMERO DE ORGANOS QUE LO EJERCEN.

INTERPRETACION Y SEGÚN SU NATURALEZA.

CONTROL DE LEGALIDAD

SE DISEÑARON INSTRUMENTOS PROCESALES Y OBJETIVOS APEGADOS AL MANDATO DE LA LEY.



CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD POR ORGANO JURICCIONAL

EXISTEN DOS SISTEMAS:

CONSTITUCIONAL POR ORGANO POLITICO QUE ENGLOBA LA TUTELA, DENUNCIAS Y DECLARACIONES.

SISTEMA JURIDICCIONAL QUE ENGLOBA LA COMPETENCIA, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, LA LITIS Y LAS RESOLUCIONES.

CONTRIL DE CONSTITUCIONALIDAD POR VIA DE ACCION

SE REALIZA MEDIANTE LA IMPUGNACION DE UN ACTO VIOLATORIO DE LA CONSTITUCION.

PRINCIPIOS DEL JUICIO DE AMPARO

PRINCIPIO DE INSTANCIA AGRAVIADA

PRINCIPIO DE EXISTENCIA DE AGRAVIO PERSONAL Y DIRECTO DE CARÁCTER JURIDICO.

PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD.

PRINCIPIO DE PROSECUCION JUDICIAL.

PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS.

PRINCIPIO DE Estricto DERECHO.

PRINCIPIO DE LA FACULTAD DE SUPLIR LA QUEJA DEFICIENTE.

PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO

EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROCEDE EN SENTENCIAS DEFINITIVAS, LAUDOS Y RESOLUCIONES.

EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROCEDE EN CASOS QUE CUASEN PERJUICIO AL QUEJOSO, TRATADOS INTERNACIONALES, ACTOS EN EL PROCEDIMIENTO QUE SEAN DE IMPOSIBLE REPARACIÓN, LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR VIOLACIONES COMETIDAS EN LA MISMA RESOLUCIÓN.

UNIDAD 2

EL QUEJOSO

ES LA PERSONA MORAL O FISICA, FIGURA MAS IMPORTANTE Y RELEVANTE EL JUICIO DE AMPARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE

ES EL ORGANO DEL ESTADO RESPONSABLE AL QUE VA DIRIGIDO EL AMPARO.

EL TERCERO PERJUDICADO

LA PALABRA PERJUDICADO FUE DENOMINADA POR INTERESADO EN LA NUEVA REFORMA.

SE LE CONOCE COMO TERCERO INTERESADO AL TITULAR DE UN DERECHO QUE ES DIRECTAMENTE AFECTADO POR UNA SENTENCIA QUE SE DICTE EN UN JUICIO DE AMPARO.

EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

ES UNA INSTITUCION DE FUNCIONES Y OBJETIVOS QUE CONTEMPLAN LOS DERECHOS PROCESALES.

LEGITIMACION EN EL JUICIO DE AMPARO

ES UNA CONDICION JURIDICA, CAPACIDAD DE UN INDIVIDUO QUE FORMA PARTE DE UN JUICIO.
ESISTEN DOS TIPOS DE LEGITIMACION: ACTIVA Y PASIVA.

EXCEPCIONES

LA PRINCIPAL EXCEPCION ES LA SUPLENCIA DE LA QUEJA.

